



CUT: 209126-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0337-2021-ANA-OA

San Isidro, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0269 -2021-ANA-OA-UCT, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de fecha 17 de diciembre de 2021; el Informe N° 0272-2021-ANA-OA-UCT, de fecha 21 de diciembre de 2021 y el Memorando N° 1549-2021-ANA-OA, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante el Informe N° 0269-2021-ANA-OA-UCT, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, solicita la autorización para el servicio de legalización de hojas sueltas para la impresión de Libros Contables de la entidad, correspondientes al ejercicio 2021;

Que, mediante el Informe N° 0272-2021-ANA-OA-UCT, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, solicita la autorización para el servicio de legalización de hojas sueltas para la impresión de Libros Contables de la entidad, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, ya que estamos próximos a iniciar el ejercicio 2022. Asimismo, solicita autorizar la asignación del Encargo Personal, a nombre de la servidora **Ingrid Betsabé Sánchez Laura**, para gestionar ante la Notaría, el servicio de legalización de 28,000 mil hojas sueltas para la impresión de los Libros Contables de la entidad, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, por el importe de S/ 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1549-2021-ANA-OA, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Administración, solicita a la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación del presupuesto de asignación del Encargo Personal, a nombre de la servidora **Ingrid Betsabé Sánchez Laura**, para gestionar ante la Notaría, el servicio de legalización de 28,000 mil hojas sueltas para la impresión de los Libros Contables de la entidad, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, por el importe de S/ 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que. en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de la servidora **Ingrid Betsabé Sánchez Laura**, por el importe de S/ 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles), para atender los gastos que demande el pago de los derechos administrativos, cuyo período de atención culminará en el plazo de 30 días calendarios.

Artículo 2º.- La responsable del fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la servidora **Ingrid Betsabé Sánchez Laura**, y remitir una copia a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Artículo 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución. será con cargo al Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Meta 010: Conducción del Sistema Administrativo y Personal, por el importe de S/ 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

Detalle	Específica de Gasto	Presupuesto (S/)
Gastos por Servicios Notariales	2.3.2.6.12	3,800.00

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Kilmeny C. Sánchez Tueros
Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua